



Jx BALV  N

La presentación previa y todos sus componentes, que comprenden textos, costos, documentos, dibujos, representaciones gráficas, medios multimedia, bases de datos, ideas creativas y otros elementos distintivos, son propiedad exclusiva de **ESTO ES TREMENDO S.A.S.** y FOCAL PRODUCCIONES S.A.S Estos activos gozan de protección bajo los derechos de propiedad intelectual e industrial. En consecuencia, queda estrictamente prohibida cualquier modalidad de reproducción, ejecución, copia o explotación, incluyendo la reproducción, distribución, cesión a terceros, comunicación pública y modificación de las obras mencionadas, creaciones y elementos distintivos, sin la previa autorización expresa y por escrito de sus respectivos titulares

La inobservancia de esta prohibición podría constituir una infracción sujeta a sanciones conforme a la legislación penal y comercial en vigor





La presentación previa y todos sus componentes, que comprenden textos, costos, documentos, dibujos, representaciones gráficas, medios multimedia, bases de datos, ideas creativas y otros elementos distintivos, son propiedad exclusiva de **ESTO ES TREMENDO S.A.S.** y **FOCAL PRODUCCIONES S.A.S.** Estos activos gozan de protección bajo los derechos de propiedad intelectual e industrial. En consecuencia, queda estrictamente prohibida cualquier modalidad de reproducción, ejecución, copia o explotación, incluyendo la reproducción, distribución, cesión a terceros, comunicación pública y modificación de las obras mencionadas, creaciones y elementos distintivos, sin la previa autorización expresa y por escrito de sus respectivos titulares.

La inobservancia de esta prohibición podría constituir una infracción sujeta a sanciones conforme a la legislación penal y comercial en vigor.



La presentación previa y todos sus componentes, que comprenden textos, costos, documentos, dibujos, representaciones gráficas, medios multimedia, bases de datos, ideas creativas y otros elementos distintivos, son propiedad exclusiva de **ESTO ES TREMENDO S.A.S.** y FOCAL PRODUCCIONES S.A.S. Estos activos gozan de protección bajo los derechos de propiedad intelectual e industrial. En consecuencia, queda estrictamente prohibida cualquier modalidad de reproducción, ejecución, copia o explotación, incluyendo la reproducción, distribución, cesión a terceros, comunicación pública y modificación de las obras mencionadas, creaciones y elementos distintivos, sin la previa autorización expresa y por escrito de sus respectivos titulares.

La inobservancia de esta prohibición podría constituir una infracción sujeta a sanciones conforme a la legislación penal y comercial en vigor.

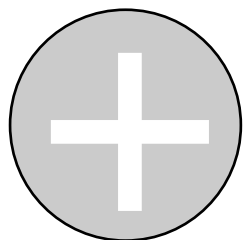


La presentación previa y todos sus componentes, que comprenden textos, costos, documentos, dibujos, representaciones gráficas, medios multimedia, bases de datos, ideas creativas y otros elementos distintivos, son propiedad exclusiva de **ESTO ES TREMENDO S.A.S.** y **FOCAL PRODUCCIONES S.A.S** Estos activos gozan de protección bajo los derechos de propiedad intelectual e industrial. En consecuencia, queda estrictamente prohibida cualquier modalidad de reproducción, ejecución, copia o explotación, incluyendo la reproducción, distribución, cesión a terceros, comunicación pública y modificación de las obras mencionadas, creaciones y elementos distintivos, sin la previa autorización expresa y por escrito de sus respectivos titulares

La inobservancia de esta prohibición podría constituir una infracción sujeta a sanciones conforme a la legislación penal y comercial en vigor

CAPÍTULO LOGÍSTICO

Aplicación del sg-sst en el proyecto



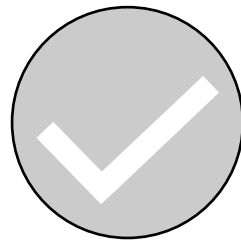
Paramédicos
certificados.



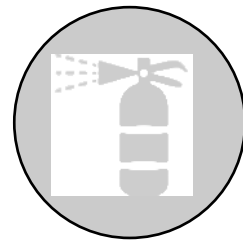
Ambulancia
medicalizada



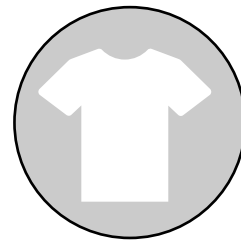
Acompañamiento
policial



Visita de
coordinador SG SST
locación.



Extintores
industriales para
cocina y elementos
eléctricos.



Uniforme de
seguridad para el
personal.



ARL riesgo 4 para
personal de montaje
código 8332



Pólizas de responsabilidad civil

1. La póliza de responsabilidad civil contractual deberá cubrir, los siguientes riesgos:

- a) Muerte.
- b) Incapacidad permanente.
- c) Incapacidad temporal.
- d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
- e) El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) smmlv por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.

2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos:

- a) Muerte o lesiones a una persona.
- b) Daños a bienes de terceros.
- c) Muerte o lesiones a dos o más personas.
- d) El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) smmlv por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.

J. BALV  N

THANKS
